

- m) Firma electrónica avanzada: según el artículo 3 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, “firma electrónica que permite identificar al firmante y detectar cualquier cambio ulterior de los datos firmados, que está vinculada al firmante de manera única y a los datos a que se refiere y que ha sido creada por medios que el firmante puede mantener bajo su exclusivo control”.
- n) Firma electrónica reconocida: según el artículo 3 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, “firma electrónica avanzada basada en un certificado reconocido y generada mediante un dispositivo seguro de creación de firma”.
- o) Interoperabilidad: capacidad de los sistemas de información, y, por ende, de los procedimientos a los que estos dan soporte, de compartir datos y posibilitar el intercambio de información y conocimiento entre ellos.
- p) Medio electrónico: mecanismo, instalación, equipo o sistema que permite producir, almacenar o transmitir documentos, datos e informaciones; incluyendo cualesquiera redes de comunicación abiertas o restringidas como Internet, telefonía fija y móvil u otras.
- q) Punto de acceso electrónico: conjunto de páginas web agrupadas en un dominio de Internet cuyo objetivo es ofrecer al usuario, de forma fácil e integrada, el acceso a una serie de recursos y de servicios dirigidos a resolver necesidades específicas de un grupo de personas o el acceso a la información y servicios de una institución pública.
- r) Sistema de firma electrónica: conjunto de elementos intervinientes en la creación de una firma electrónica. En el caso de la firma electrónica basada en certificado electrónico, componen el sistema, al menos, el certificado electrónico, el soporte, el lector, la aplicación de firma utilizada y el sistema de interpretación y verificación utilizado por el receptor del documento firmado.
- s) Sellado de tiempo: acreditación a cargo de un tercero de confianza de la fecha y hora de realización de cualquier operación o transacción por medios electrónicos.
- t) Espacios comunes o ventanillas únicas: modos o canales (oficinas integradas, atención telefónica, páginas en Internet y otros) a los que la ciudadanía puede dirigirse para acceder a las informaciones, trámites y servicios públicos determinados por acuerdo entre varias Administraciones.
- u) Actividad de servicio: cualquier actividad económica por cuenta propia, prestada normalmente a cambio de una remuneración.
- v) Prestador de actividad de servicio: cualquier persona física o jurídica que ofrezca o preste una actividad de servicio.

Tielmes, 2009.

(03/21.918/09)

TORREJÓN DE ARDOZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

1. Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del precio público por servicios prestados en establecimientos dependientes de las áreas de Organización, Bienestar Social, Deportes, Cultura y Otros Deportes, adoptado por la Junta de Gobierno Local de esta Corporación con fecha 23 de marzo de 2009, y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en fecha 25 de abril de 2009, y al no existir reclamaciones contra el mismo, queda aprobada definitivamente las modificaciones de la referida ordenanza.

2. Queda aprobada la modificación de la redacción de la citada ordenanza fiscal, en los términos que se contienen en el texto anexo.

3. De conformidad con lo que establece el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el presente acuerdo definitivo de modificación de la ordenanza fiscal no cabrá otro recurso que el contencioso-administrativo, que se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo y anexo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

ANEXO

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR SERVICIOS PRESTADOS EN ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DE LAS ÁREAS DE ORGANIZACIÓN, BIENESTAR SOCIAL, DEPORTES, CULTURA Y OTROS DEPORTES

Abono deportivo municipal

A.D.M	EMPADRONADO 2009	NO EMPADRONADO 2009
ABONO INFANTIL	56,00	110,00
ADM JOVEN	86,50	162,50
ABONO ADULTO	118,50	232,00
ABONO FAMILIAR	226,00	452,00
ABONO JUBILIADO	26,50	53,00
ABONO DISCAPACITADO	26,50	53,00
ABONO INDIVIDUAL EMPRESAS		147,00

Actividades adultos (precios trimestrales)

	A.D.M. 2009	NO A.D.M. 2009
GIMNASIA MANTENIMIENTO		
2 DIAS (1 HORA)	28,00	38,50
3 DIAS (1 HORA)	42,00	53,00
TAI-CHI		
2 DIAS (1 HORA)	28,00	38,50
1 DIA (1 H. 30")	20,90	29,00
AEROBIC		
2 DIAS (1 HORA)	28,00	38,50
3 DIAS (1 HORA)	42,00	53,10
AEROBIC INICIACION		
2 DIAS (45 MINUTOS)	24,50	32,30
GIMNASIA SUAVE		
2 DIAS (45 MINUTOS)	14,20	23,30
JAZZ		
2 DIAS (1 HORA)	28,00	38,50
PREPARACION FISICA		
2 DIAS (1 HORA)	28,00	38,50
KARATE/JUDO		
2 DIAS (1 HORA)	28,00	38,50
ATLETISMO		
2 DIAS (1 HORA)	17,00	26,80
PATINAJE		
2 DIAS (1 HORA)	15,70	23,30
TENIS/PADEL		
2 DIAS (1 HORA)	83,50	104,00
MATRICULA	A.D.M. 2009	NO A.D.M. 2009
	5,00	10,10

Actividades infantiles (precios trimestrales)

DEPORTES DE EQUIPO		
	A.D.M. 2009	NO A.D.M. 2009
BALONCESTO		
2 DIAS (1 HORA)	15,80	23,20
VOLEIBOL		
2 DIAS (1 HORA)	15,80	23,20
FUTBOL		
2 DIAS (1 HORA)	15,80	23,20
FUTBOL-SALA		
2 DIAS (1 HORA)	15,80	23,20
BALONMANO		
2 DIAS (1 HORA)	15,80	23,20
MATRICULA	A.D.M. 2009	NO A.D.M. 2009
	5,00	10,10

DEPORTES INDIVIDUALES		
	A.D.M. 2009	NO A.D.M. 2009
PSICOMOTRICIDAD		
2 DIAS (ANUAL)	20,80	29,30
ATLETISMO		
2 DIAS (1 HORA)	15,80	23,20
CICLISMO		
2 DIAS (1 HORA)	15,80	23,20
PATINAJE		
2 DIAS (1 HORA)	15,80	23,20
AJEDREZ		
2 DIAS (1 HORA)	15,80	23,20
AEROBIC INFANTIL		
2 DIAS (45 MINUTOS)	20,80	29,30
KARATE		
2 DIAS (1 HORA)	20,80	29,30
JUDO		
2 DIAS (1 HORA)	20,80	29,30

	A.D.M. 2009	NO A.D.M. 2009
GIMNASIA RITMICA		
2 DIAS (45 MINUTOS)	15,80	21,60
2 DIAS (1 HORA)	20,80	29,30
JAZZ INFANTIL		
2 DIAS (1 HORA)	20,80	29,30
MATRICULA	A.D.M. 2009	NO A.D.M. 2009
	5,00	10,10

Actividades infantiles (precios bimestrales)

TENIS/PADEL	A.D.M. 2009	NO A.D.M. 2009
INICIACION (1 HORA)	23,20	31,70
AVANZADO (1 HORA)	33,50	43,10
AVANZADO (1 H 30´)	50,40	61,90
PERFECCIONAMIENTO (1 H 30´)	71,50	87,40
MATRICULA	A.D.M. 2009	NO A.D.M. 2009
	5,00	10,10

Natación (precios bimestrales)

NATAACION	A.D.M. 2009	NO A.D.M. 2009
ADULTO	28,40	40,80
INFANTIL I Y II	28,40	40,80
INICIACION NATAACION	28,40	40,80
CORRECTIVA	28,40	40,80
AQUARELAX (1 DIA)	14,20	20,30
AQUARELX (2 DIAS)	28,40	40,80
AQUASALUD	28,40	40,80
BEBES (45 MINUTOS)	28,40	40,80
BEBES (30 MINUTOS)	18,90	27,50
PREINFANTIL (1 DIA)	14,20	20,30
PREINFANTIL (2 DIAS)	28,40	40,80
EMBARAZADAS	28,40	40,80
AQUAEROBIC (1 DIA)	14,20	20,30
AQUAEROBIC (2 DIAS)	28,40	40,80
AQUAEROBIC INFANTIL (2 D)	28,40	40,80
AQUAGYM (1 DIA)	14,20	20,30
AQUAGYM (2 DIAS)	28,40	40,80
PREPARACION FISICA ACUATICA (1 DIA)	14,20	20,30
PREPARACION FISICA ACUATICA (2 DIAS)	28,40	40,80
ACTIVIDADES ACUATICAS ALTERNATIVAS 1	28,40	40,80
ACTIVIDADES ACUATICAS ALTERNATIVAS 2	28,40	40,80
TERCERA EDAD (1 DIA)	7,40	7,40
TERCERA EDAD (2 DIAS)	11,30	14,70
AQUASALUD MAYORES (1 D)	7,40	7,40
AQUASALUD MAYORES (2 D)	11,30	14,70
SALVAMENTO Y SOCORRISMO	41,40	54,80
ESPECIAL (1 DIA)	10,10	10,10
NO ABONA MATRICULA		
MATRICULA	A.D.M. 2009	NO A.D.M. 2009
	5,00	10,10

Instalaciones deportivas (al aire libre)

RAQUETA	A.D.M. 2009	NO A.D.M. 2009	SUPL LUZ 2009*	SUPL LUZ 2009**
PISTA TENIS (1H)	4,00	5,70	3,00	-
PISTA TENIS SOCIOS CLUB (1H)	-	3,50	3,00	-
FRONTON (1 H)	3,50	4,70	3,50	2,00
FRONTON SOCIOS CLUB (1H)	-	3,00	3,50	2,00
FRONTENIS (1 H)	3,10	4,70	2,40	-
PISTA PADEL (1 H)	4,00	5,70	2,40	-

CANCHAS DEPORTES DE EQUIPO	A.D.M. 2009	NO A.D.M. 2009	SUPL LUZ 2009
FUTBOL SALA (1 HORA)	5,60	6,90	3,00
BALONCESTO (1 HORA)	5,60	6,90	3,00
VOLEIBOL (1 HORA)	5,60	6,90	3,00
PISTA DE ATLETISMO		NO A.D.M. 2009	
CARNET ANUAL	GRATIS	1,00	

* Iluminación completa.
** Iluminación al 50 por 100.

Paellones cubiertos 2009

PABELLON JAVI LIMONES Y PABELLON M-40	
ENTRENAMIENTOS	
CANCHA COMPELTA (1 HORA)	29,80
UN TERCIO DE CANCHA (1 HORA)	14,20
PARTIDOS	
CANCHA COMPELTA (1 HORA)	47,00
UN TERCIO DE CANCHA (1 HORA)	23,20
EVENTOS DEPORTIVOS NO AFICIONADOS (1 H)	86,00
PARTIDOS EQUIPOS CAMPEONATOS LOCALES	
CANCHA COMPELTA	29,00
UN TERCIO DE CANCHA	14,70
PISTAS POLIDEPORTIVAS CUBIERTAS	21,00

PABELLON JAVI LIMONES Y PABELLON M-40	
PABELLON JORGE GARBAYOSA	
PARTIDOS	
ENTRENAMIENTOS (1 HORA)	153,00
PARTIDOS	305,00
PARTIDOS CON TAQUILLA	610,00
ALQUILER PABELLON EVENTOS	Según uso
PARTIDOS CAMPEONATOS LOCALES	37,20

Campos de fútbol 2009 (precios por temporada)

EQUIPOS	
HASTA CATEGORIA CADETE FEDERADO	
PARTIDOS	47,00
ENTRENAMIENTOS	23,50
CATEGORIA JUVENIL FEDERADO	
PARTIDOS	88,00
ENTRENAMIENTOS	47,00
CATEGORIA SENIOR FEDERADO	
PARTIDOS	204,50
ENTRENAMIENTOS	105,50
CAMPEONATO LOCAL AFICIONADO	
PARTIDOS	105,50
CAMPEONATO LOCAL VETERANOS	
PARTIDOS	105,50

Fútbol 11, campos de tierra 2009 (precio por partido)

CATEGORIAS	
HASTA CATEGORIA ALEVIN	8,50
INFANTILES	24,40
CADETES	34,00
JUVENILES	42,00
SENIOR	48,50
EQUIPOS NO LOCALES	85,00

Fútbol 11, campos de césped artificial 2009 (precio por partido)

EQUIPOS HASTA CATEGORIA JUVENIL	
PARTIDOS	61,00
SUPLEMENTO LUZ (1 HORA)	20,50
PARTIDOS	
EQUIPOS LOCALES SIN TAQUILLA	141,00
EQUIPOS LOCALES CON TAQUILLA	468,00
EQUIPOS NO LOCALES	255,00
SUPLEMENTO LUZ (1 HORA)	20,50

Fútbol 7, campos de hierba artificial 2009

EQUIPOS HASTA CATEGORIA JUVENIL	
PARTIDOS (1 HORA)	11,50
ENTRENAMIENTOS (1 HORA)	11,50
SUPLEMENTOS LUZ (1 HORA)	5,70
EQUIPOS SENIOR (CAMPEONATO LOCAL)	
PARTIDOS (1 HORA)	21,00
ENTRENAMIENTOS (1 HORA)	21,00
SUPLEMENTO LUZ (1 HORA)	5,70
PARTIDOS NO OFICIALES	
1 HORA (EQUIPOS LOCALES)	30,00
SUPLEMENTO LUZ (1 HORA)	5,70
1 HORA (EQUIPOS NO LOCALES)	44,00
SUPLEMENTO LUZ (1 HORA)	5,70

Piscinas

VERANO		
ENTRADAS	A.D.M. 2009	NO A.D.M. 2009
ADULTO	GRATIS	4,10
INFANTIL	GRATIS	2,70
JUBILADO	GRATIS	1,00
MINUSVALIDO	GRATIS	1,00
ADULTO NO EMPADRONADO	GRATIS	12,20
INFANTIL NO EMPADRONADO	GRATIS	10,10
JUBILADO NO EMPADRONADO	GRATIS	5,00
MINUSVALIDO NO EMPADRONADO	GRATIS	5,00
INVIERNO		
ENTRADAS	A.D.M. 2009	NO A.D.M. 2009
ADULTO	GRATIS	4,10
INFANTIL	GRATIS	2,70
JUBILADO	GRATIS	1,00
MINUSVALIDO	GRATIS	1,00
ADULTO NO EMPADRONADO	GRATIS	6,10
INFANTIL NO EMPADRONADO	GRATIS	5,10
JUBILADO NO EMPADRONADO	GRATIS	2,50
MINUSVALIDO NO EMPADRONADO	GRATIS	2,50

BONOS (solo empadronados)	NO A.D.M. 2009
INTANTIL 20 BAÑOS	35,00
ADULTO 10 BAÑOS	33,00
ADULTO 20 BAÑOS	58,50
FAMILIAR 30 BAÑOS	70,00

Los bonos serán válidos para la temporada de verano e invierno.

Actividades de verano (pago único)

ESCUELAS QUINCENA	A.D.M. 2009	NO A.D.M. 2009
PRE-DEPORTIVA (4 - 6 AÑOS)	60,70	67,30
POLIDEPORTIVA (7-14 AÑOS)	60,70	67,30
SERVICIO AUTOCAR	13,10	19,20
NATACION VERANO	21,50	33,00

Muro de escalada

ESCALADA	A.D.M. 2009	NO A.D.M. 2009
ENTRADA 1 DIA	-	4,50
USO LIBRE	33,00 **	65,50 **
USO LIBRE TEMPORADA SOCIOS A.D. NEMUS	-	33,00
ENTRENAMIENTO ESCALADA INFANTIL	28,00*	41,00*
ENTRENAMIENTO ESCALADA ADULTO	37,50*	55,00*
* Abonan matricula	5,00	10,10
** Seguro accidentes deportivos	5,00	10,10

Actividad física integral 2009-2010 (precio bimestral)

	A.D.M. 2009	NO A.D.M. 2009
1. AFI BASICO	32,75	65,50
Acceso en todo el horario de apertura, fines de semana y festivos		
2. AFI MAÑANAS	22,00	44,00
Lunes a viernes de 9:00 a 13:00, fines de semana y festivos		
3. AFI TARDES	16,50	33,00
Lunes a viernes de 13:00 a 15:00, fines de semana y festivos		
4. AFI FIN DE SEMANA Y FESTIVOS	13,75	27,50
Acceso viernes de 15:00 a 22:00, fines de semana y festivos		
5. AFI VERANO	16,50	33,00
Acceso a todo el horario de apertura, fines de semana y festivos		

- El curso 2009-2010 comenzará el día 1 de septiembre de 2009.
- Lunes a sábados apertura de nueve a veintidós horas. Domingos y festivos de nueve a catorce horas.
- Los usuarios que deseen mantener su plaza en la actividad deberán abonar el bimestre de verano (julio y agosto).
- Estos precios entrarán en vigor el día 1 de septiembre de 2009.

Entrada en vigor: la presente modificación del artículo 3 de esta ordenanza fiscal, entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y continuará vigente en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

En Torrejón de Ardoz, a 24 de junio de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Rollán Ojeda.

(03/21.654/09)

TORRES DE LA ALAMEDA**ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Mediante decreto de Alcaldía de fecha 2 de julio se ha procedido a la delegación de las competencias de la Alcaldía-Presidencia con motivo del período vacacional comprendido entre los días 6 al 12 de julio de 2009 (ambos inclusive), siendo estas las atribuciones de convocatoria y presidencia de los órganos colegiados municipales, y decisión de los empates con el voto de calidad a favor de los tenientes de Alcalde nombrados por decretos 721/2009, 719/2009, 718/2009 y 717/2009, respectivamente, en función del siguiente orden:

- 1.º Don Valentín Márquez Romero, primer teniente de alcalde.
- 2.º Don Ramón Polo Martínez, segundo teniente de alcalde.
- 3.º Don Raúl Cristóbal Barranco, tercer teniente de alcalde.
- 4.º Doña Manuela Gismero García, cuarta teniente de alcalde.

En Torres de la Alameda, a 3 de julio de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Clara Torre Ruiz.

(03/23.056/09)

TRES CANTOS**RÉGIMEN ECONÓMICO**

En los Servicios Económicos (Gestión Tributaria/Atención Vecinal) de este Ayuntamiento, y a los efectos de los artículos 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Ré-

gimen Local, se halla expuesto al público el expediente del acuerdo provisional adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el 25 de junio de 2009, relativo a la aprobación provisional del tipo de gravamen a aplicar en el impuesto sobre bienes inmuebles para el 2010.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro del Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Tres Cantos, a 3 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, José Folgado Blanco.

(03/23.572/09)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA**OTROS ANUNCIOS**

Por resolución con fecha 26 de junio de 2009, de la alcaldía-presidencia se han declarado residuos sólidos urbanos los vehículos que se indican a continuación, con los datos relativos a sus propietarios:

Expediente número 28.01.50/2008/0010. Vehículo: turismo. Marca: "Renault". Modelo: 19. Matrícula: M-4111-PM. Color: blanco. Propietario: don Juan José Tomé Nacle, con domicilio en el camino Hiruela, sin número, chalet, 28296 Madrid. Lugar de abandono: calle Real, número 1 (bis), del municipio de Villanueva de la Cañada.

Expediente número 28.01.50/2008/0031. Vehículo: turismo. Marca: "Renault". Modelo: 19 1,8. Matrícula: M-5187-NT. Color: oscuro. Propietario: don Bienvenido Lucero González, con domicilio en la calle La Paz, número 3, 28690 Madrid. Lugar de abandono: calle Navarra, número 11, del municipio de Villanueva de la Cañada.

No habiéndose podido notificar a sus propietarios, se efectúa dicha notificación a través del presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la vigente Ley 20/1992, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, haciéndoles saber que contra la presente resolución podrán interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, o impugnarla directamente ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, o los de su residencia, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

En Villanueva de la Cañada, a 26 de junio de 2009.—El alcalde, Luis M. Partida Brunete.

(02/8.102/09)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA**OTROS ANUNCIOS**

Por este Ayuntamiento se tramita expediente para la retirada de la vía pública y depósito en el almacén municipal del vehículo que se detalla a continuación, con signos evidentes de abandono, y que ha permanecido estacionado por un periodo superior a un mes en el mismo lugar.

Vehículo marca: Peugeot. Modelo: 205. Matrícula: M-1307-NK. Color: blanco. Propietario: don Roberto Gustavo Rivera Morochz, con domicilio en la calle Nebli, número 52, 28691 Villanueva de la Cañada (Madrid). Lugar de abandono: calle Nebli, número 54.

No habiéndose podido notificar a sus propietarios según la dirección que consta en la base de datos de la Jefatura Provincial de Tráfico, se efectúa dicha notificación a través del presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la vigente Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que de no presentarse en quince días a retirarlo será trasladado al depósito municipal, y que, con carácter previo a la retirada del citado vehículo de dicho depósito, deberán